



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

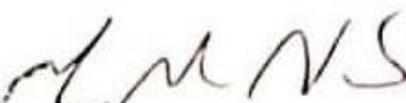
Neiva (H), dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MARIA AMINTA CAMACHO SANCHEZ
Demandado: SERGIO STIVENS DIAZ JARAMILLO
Radicado : 2022-125

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito remitido el 1 de diciembre del 2022, se ordena **REQUERIR** al **PAGADOR** de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UMV**, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante Oficio No. 545 del 12 de abril de 2022, remitido a través del correo electrónico, el pasado 22 de abril del 2022, correspondiente al embargo y secuestro preventivo del 100% de los honorarios que devengue el demandado **SERGIO STIVENS DIAZ JARAMILLO** con C.C. No. 1.075.253.849, como contratista de dicha entidad, con la advertencia de no afectar el salario mínimo legal, conforme a la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y remítase a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@umv.gov.co y japc.abogado@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ